

RESOLUCIÓN

0186

NEUQUÉN,

04 ABR 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6633-M-2019 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES – SECTOR BARRENECHE – B° VALENTINA NORTE URBANA"**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES – SECTOR BARRENECHE – B° VALENTINA NORTE URBANA"**, con un Presupuesto Oficial de \$316.802.545,97 y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra es la pavimentación y desagües de diversas calles del Barrio Valentina Norte Urbana – Sector Barreneche, lugar donde se están desarrollando barrios, con una expectativa de crecimiento extraordinario, tanto urbano como demográfico, lo que hace que esta obra adquiera una gran importancia para su conectividad hacia los cuatro puntos cardinales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 058/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.12.970, 2.CI.1-1.4.1-6.13.970 y 2.CI.1-1.4.1-6.16.970, a las mismas se les otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Reestructura Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 270/2022, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES, FONDO ESP. REACTIVACION ECON. ORD. 14083 Y FINANCIAM. ESPEC. MUNICIPAL** procediéndose a verificar la carga de la transacción preventiva PR 26 – CI 63916, y que atento a que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes detalladas, se le otorgara crédito mediante la Reestructura presupuestaria que se tramita en la presente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 212, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe

0186-22

emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES – SECTOR BARRENECHE – B° VALENTINA NORTE URBANA".

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): RESTRUCTURESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION SECTOR LA MESETA	Financiam. Espec. Mcipal	50,000,000
<i>Obra</i>	PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES	Rentas Generales	47,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>97,000,000</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	BOMBEO Y DESAGÜES PRINCIPALES EN VS SECTORES	Rentas Generales	40,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>40,000,000</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN PARQUE LINEALES	Rentas Generales	50,000,000
<i>Obra</i>	EJECUCION DE VEREDAS	Rentas Generales	30,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>80,000,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>217,000,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 217,000,000</b>

Cra. VIVIANA DEN HARTOC  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0186-22

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION Bº CANAL V Y VALENTINA NORTE URBANA	Financiam. Espec. Mcipal 50,000,000
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION Bº CANAL V Y VALENTINA NORTE URBANA	Rentas Generales 167,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>217,000,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>217,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 217,000,000</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 5 a 212, del ----- Expediente OE N° 6633-M 2019, confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES – SECTOR BARRENECHE – Bº VALENTINA NORTE URBANA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 97/100 (\$316,802,545.97)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 01/2022**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES – SECTOR BARRENECHE – Bº VALENTINA NORTE URBANA”**.

**ARTICULO 4º): FIJASE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS TREINTA ----- Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 25/100 (31.680,25.-)** equivalente al 0.01% del presupuesto oficial.

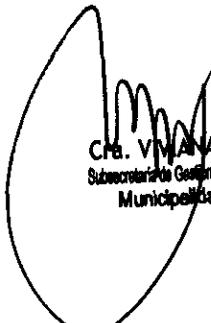
**ARTICULO 5º) EFECTUESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de -----mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la ley 0687/72 de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén

**ARTÍCULO 6º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD

  
 CPA. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén